
REVISION CRITICA DE LAS ESTADISTICAS ESPAÑOLAS DE POBLACION CON ASISTENCIA SANITARIA (1945-1976)

1. PLANTEAMIENTO (*)

Que las administraciones de Seguridad Social deben disponer de estadísticas fiables y completas sobre los colectivos poblacionales a los que va dirigida su actividad, no necesita demostración. Es bien sabido que, históricamente, el progreso de las mismas técnicas estadísticas y actuariales ha marchado a compás con el de los seguros privados y sociales, especialmente en el ámbito demográfico. En muchos países, las estadísticas poblacionales de la Seguridad Social además de permitir una gestión eficiente, completan, a veces, con gran riqueza de datos, las informaciones demográficas y sobre actividad económica que, primordialmente fluyen de otras fuentes (censos y encuestas de población activa). Recientemente se ha puesto de relieve que nuestros compromisos estadísticos con la CEE exigirán mejor información sobre empleo asalariado en sectores concretos. «Para conseguirla sería necesario actualizar los registros de la Seguridad Social que contienen datos primarios, a partir de los cuales elaborar esa información»¹.

Por lo que afecta a la gestión sanitaria, es obvio que una buena base estadística poblacional es imprescindible, ya que se trata de una función generadora de prestaciones eminentemente personales. Sin ella no puede haber ni análisis de calidad técnico-sanitaria, ni estudios económicos que permitan evaluar los flujos de servicios producidos, los costes incurridos y la rentabilidad alcanzada.

(*) Agradezco a Almudena DURAN, Rafael ALVAREZ BLANCO, Aurelio DESDENTADO BÓNETE, Norberto SANFRUTOS y a mis compañeros de departamento, su ayuda y comentarios críticos. La responsabilidad por los errores y juicios equivocados aún presentes, sólo me alcanza, claro está, a mí.

¹ EQUIPO DE COYUNTURA ECONOMICA (Dirigido por el profesor D. Enrique FUENTES QUINTANA): «El Oscuro Espejo de las Estadísticas Españolas», *El País*, Madrid, 15 de julio de 1979, pág. 34.

En la asistencia sanitaria de la Seguridad Social española la base estadística referida a variables poblacionales es, desde sus orígenes, extremadamente deficiente. Como voy a mostrar a continuación, puede decirse que ni siquiera existe la serie histórica básica: los datos fragmentarios, dispersos y contradictorios que aparecen en las publicaciones oficiales, incluso los recientes, reúnen casi todos los defectos que los estadísticos tratan de evitar. Consecuentemente, todo examen que se trate de hacer de dicha asistencia desde la óptica de la eficiencia, y que quiera manejar nociones incluso tan simples como la de coste medio, estará viciado por una inseguridad tal que más abocará a conjeturas que a juicios empíricamente afirmados. Como, además, la historia de la Seguridad Social española es la historia de la ampliación de los colectivos por ella cubiertos, la inseguridad referida impide casi cualquier comparación temporal. Resulta así imposible, por ejemplo, distinguir, con un mínimo de precisión, qué parte de los aumentos en los gastos —que tanto y tan justificadamente preocupan— hay que asignar, respectivamente, al incremento en el número de demandantes, al crecimiento en la cantidad de servicios demandados por persona, a alzas en los precios de los servicios ofertados y bienes consumidos, o a otras circunstancias.

Los problemas que presentan los datos disponibles son, principalmente, de cuatro tipos: 1) Problemas de definición. En muchas ocasiones suman colectivos incongruentes, esto es, colectivos con derecho a asistencia sanitaria plena y grupos que sólo pueden exigir servicios limitados. El caso típico es el de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario y sus beneficiarios que no teniendo hasta 1975 derecho más que a hospitalización quirúrgica y por maternidad, aparecen muchas veces computados como titulares de «asistencia sanitaria». A mi juicio, por asistencia sanitaria hay que entender el derecho en su máxima extensión en cada momento. 2) Problemas de cobertura. En España, ni los seguros sociales en general, ni en su seno las prestaciones sanitarias, han formado un sistema orgánico o institucional coherente. Consecuentemente, la cobertura de los datos estadísticos es muchas veces *incompleta*, extendiéndose sólo a algunos colectivos, aquéllos respecto de los que es competente el órgano que los elabora, y quedando huérfanos de estadísticas otros, dependientes de órganos que no las han elaborado y publicado puntualmente. Otras muchas veces, la cobertura es *indeterminada* por el entrecruzamiento inextricable de las responsabilidades financieras, asistenciales y estadísticas. Así, es frecuente que partes o el todo de ciertos colectivos, hayan sido atendidos por los servicios sanitarios del INP pero con cargo a fondos de cajas separadas (por ejemplo, Mutualidades o el Instituto Social de la Marina), sin que se expliciten luego ni las transferencias financieras ni los movimientos de afiliados y beneficiarios. Como la distribución de competencias ha variado en el tiempo, se comprenderá que no hay nada más fácil que incurrir en dobles contabilizaciones y omisiones, que casi son imposibles de evitar si se quieren relacionar los datos poblacionales y los económicos. 3) Problemas de doble contabilización. Las series no están depuradas de modo que eliminen los cómputos duplicados cuando una persona tiene derecho a servicios sanitarios por varios títulos (por ejemplo, por ser trabajador en activo y pensionista de orfandad). En ocasiones, tampoco tienen en cuenta las bajas producidas. 4) Problemas de puro descuido en la elaboración estadística. Son frecuentes las contradicciones en una misma fuente, la no indicación del período temporal de referencia, etc.

En el trasfondo de estos problemas estadísticos, hay que ver, antes que

falta de medios o incompetencia de los organismos gestores, una cuestión política de fondo. Durante casi toda su historia, el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE), desde la Ley de Bases de Seguridad Social de 1963 llamado Contingencia de Asistencia Sanitaria, ha cumplido una función legitimadora de un régimen político como «realización» de alto valor. Asignada esa función era fácil caer en tentaciones triunfalistas, estadísticamente plasmadas en artificiosas e incluso falsas presentaciones de las cifras de población, que permitían amplificar la magnitud de la obra realizada y —por el consiguiente encogimiento de los costes medios— la eficacia de su gestión. A la manipulación estadística se unía la lingüística. Se habla constantemente de población «protegida», «beneficiaria de», o «con derecho a» la asistencia sanitaria, encubriendo el carácter mutualista y la regresividad de su financiación, así como los beneficios monopolísticos conseguidos por sectores industriales y profesionales suministradores de «inputs» sanitarios.

Las fuentes documentales primarias existentes para los datos de la serie discutida son las siguientes:

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION: *Los Seguros Sociales en España de 1936 a 1950 y en 1951 y 1952*, Memorias presentadas por su director Luis JORDANA DE POZAS, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1951 y 1953 respectivamente.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION: *Memoria Estadística de las Contingencias de la Seguridad Social Administradas por el INP, 1962 a 1976*, Madrid, 1963 a 1977.

MINISTERIO DE TRABAJO: *Memoria Anual*, volumen 1, *Ministerio de Trabajo*; vol. 2, *Instituto Nacional de Previsión*; vol. 3, *Instituto Social de la Marina*; vol. 4, *Instituto Español de Emigración*, 1958 a 1974; vol. 5, *Mutualismo Laboral 1962 a 1969*, año en que este último volumen dejó de publicarse, Madrid, varios años. El vol. 2 mencionaba al MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL y sólo al INP como autores, ha aparecido para 1975 y 1976 (Madrid, 1978).

Se ha de observar que, de acuerdo con la legislación en vigor, tales fuentes dudosamente tienen el carácter de estadísticas oficiales por no aparecer revalidadas por el Instituto Nacional de Estadística. También hay que anotar que son documentos que, aunque circulan, no tienen carácter público (carecen de depósito legal, no se distribuyen gratuitamente a todo solicitante, no están a la venta); en puridad son memorias internas. De ahí que sea forzoso atender a los datos que publica el INE en su *Anuario Estadístico de España* que, aunque no son primarios, son los únicos oficiales. Otras publicaciones de diversos organismos que citaremos en cuanto sea útil, aportan datos sobre la variable que discutimos, pero no son fuentes primarias ni mejoran los de las anteriores. Por lo que yo conozco la mejor discusión acerca de estas estadísticas de población con derecho a asistencia sanitaria aparecen en el Capítulo VIII de la *Tesis doctoral de Vergés*². Estudios jurídicos sobre los colectivos titulares de este derecho los hay innumerables. Yo citaré uno de ALONSO OLEA³.

² VERGES, Joaquín: *Seguridad Social Española: Análisis Económico Financiero y Cuentas del Período 1940-1970*, Tesis doctoral dirigida por Jacinto Ros-Hombravella, Facultad de Económicas, Universidad Autónoma de Barcelona, curso 1973-74.

³ ALONSO OLEA, Manuel: «La Asistencia Sanitaria como Prestación de la Seguridad Social», *RISS*, n.º 5 (1974), págs. 959 y ss.

Para tener una visión completa de la población española con asistencia sanitaria hay que tener en cuenta al Instituto Nacional de Previsión y a otros organismos de previsión que han funcionado con cajas separadas y han prestado servicios de salud. A su examen sucesivo nos dedicamos a continuación.

2. ASISTENCIA A CARGO DEL INP O PRESTADA POR SERVICIOS DEL INP.

Históricamente el INP ha centrado tanto la responsabilidad de financiar con cargo a sus fondos los gastos de la asistencia sanitaria como la obligación de prestarla. La tendencia histórica ha sido hacia la concentración de dichas responsabilidades financieras y asistenciales, pero eso no quiere decir que el INP haya predominado en todo momento. Por un lado, el INP ha concertado con las llamadas «entidades colaboradoras» la prestación de los servicios demandados por población a su cargo. Por otro, además del INP ha habido otros órganos de previsión con cajas separadas, algunos de los cuales han tenido competencias funcionales en el ámbito sanitario. En ocasiones, respecto de todos o sólo respecto de alguno de sus beneficiarios estos órganos han concertado la asistencia sanitaria con el propio INP.

Las estadísticas disponibles son muy imperfectas en el tratamiento de estos problemas. Por ello es obligado considerar un primer grupo de personas de heterogénea adscripción a diferentes presupuestos y órganos, caracterizado porque su asistencia, o bien corre a cargo del INP (aunque funcionalmente les sea prestada por entidades colaboradoras), o bien funcionalmente les es prestada por el INP (aunque financieramente corra a cargo de una caja separada). En este primer gran grupo, por imposición nuevamente de los datos disponibles, vamos a distinguir tres subgrupos que sólo muy imperfectamente se corresponden con colectivos homogéneos detentadores de títulos jurídicos uniformes a la hora de demandar asistencia.

2.1. Colectivo general.

Al colectivo que llamamos «general» se refiere una de las series que publica el INP. Sólo es posible definirlo en relación a esa serie. De ninguna manera se corresponden sus integrantes con el Régimen General de la Seguridad Social, aunque las publicaciones del INP así los presentan.

2.1.1. Período 1945-1952 (cuadro 1).

El inicio de este período —y con él de la serie histórica— se fija en 1945 por la sencilla razón de que el Seguro Obligatorio de Enfermedad entra en funcionamiento el 1 de septiembre del año 1944. Se cierra al final de 1952 porque es entonces cuando unas fuentes documentales concluyen su información y otras la empiezan. A grandes rasgos los colectivos incluidos se corresponden con los trabajadores por cuenta ajena de la industria y los servicios manuales o con remuneraciones inferiores a un cierto techo que se fue moviendo al alza

CUADRO 1

POBLACION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD 1945-1952
(Miles de personas)

Años	1	2	3 = 1 + 2
	Asegurados	Beneficiarios	Total
1945	2.156	3.396	5.912
1946	2.749	4.949	7.698
1947	3.034	5.286	8.320
1948	3.167	5.380	8.547
1949	3.131	5.249	8.380
1950	3.065	5.115	8.180
1951	3.162	5.275	8.437
1952	3.297	5.469	8.766

FUENTES: INP: *Los Seguros Sociales en España de 1936 a 1950 y en 1951 y 1952*, Memorias presentadas por su director, Luis JORDANA DE POZAS, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1951 y 1953. Los beneficiarios de 1951 y 1952 se han tomado de INP: *Informe sobre la Prestación Farmacéutica en el Seguro de Enfermedad*, firmado por E. SERRANO GUIRADO, Multicopiado, Madrid, 1958 (Anexo 6).

hasta su completa desaparición en 1972⁴ y sus familiares. La asistencia, inicialmente tenía un límite de 39 y 26 semanas por año para asegurados y beneficiarios respectivamente, prolongable sólo para los primeros (larga enfermedad con cargo a Mutualismo o, si no tenían derecho a ella, durante 13 semanas más). Existía, además, un período de carencia para los beneficiarios (seis meses). Significativamente los pensionistas (vejez o invalidez) sólo tenían derecho a una prórroga de un año de asistencia por el SOE desde la inactividad, corriendo ésta luego, en su caso, de cuenta de la Mutualidad procedente.

El principal problema que presentan los datos es que en las fuentes de referencia y sin que se advierta al lector la columna de «beneficiarios» incluye a los propios «asegurados». Ello puede inducir fácilmente al error de sumarlos en un total que contabilizaría dos veces a los asegurados. En esta muy grave confusión cae, por ejemplo, el mismo INP⁵, inflando enormemente —en 3.297.000 personas en 1952— la dimensión del Seguro. La responsabilidad hay que atribuírsela a su reglamento, de 11 de noviembre de 1943, cuya disposición preliminar al definir los «asegurados» y los «beneficiarios» incluye entre los segundos a los primeros. Otro defecto es que no hay indicación de si los datos son medias de doce meses o a 31 de diciembre. El INE (cuadro 10), presenta para este período datos idénticos a los del INP y con la misma ambigüedad: dos columnas, «asegurados» y «beneficiarios» incluyendo en «beneficiarios» a los «asegurados». No incurre, sin embargo, el INE en ninguno de sus Anuarios, en el error de sumar ambas. A partir de 1962 advierte, además, de que las cifras de beneficiarios excluyen a los asegurados. El INE afirma que estos datos son medias mensuales. Por otro lado, el *Libro Blanco de la Seguridad Social* ofrece para estos años, sin explicación alguna y sin indicación de fuente, unas gráficas y unas cifras disparatadas (págs. 486 y 487). Tam-

⁴ La Ley del Seguro iba dirigida hacia los trabajadores «económicamente débiles» en su propia expresión.

⁵ En su *Informe sobre la Prestación Farmacéutica en el Seguro de Enfermedad*, Madrid, 1958, página 199.

bién hay que anotar que las fuentes no precisan si los beneficiarios corresponden a trabajadores afiliados o cotizantes. Con VERGES, parece probable suponer lo primero. «Esto significa que las cifras aquí presentadas pueden ser de un seis a un quince por cien superiores a las reales⁶, por incluir trabajadores eventuales y por defectos en las bajas.

2.1.2. Período iniciado en 1953 (cuadro 2).

Las *Memorias Estadísticas de las Contingencias de la Seguridad Social Administradas por el INP*, cuya publicación se inicia en 1962, contienen datos sobre población desde 1953 hasta la actualidad. Las *Memorias del Ministerio de Trabajo*, vol. II, Instituto Nacional de Previsión, los reproducen en parte y aportan algunos nuevos... Dichos datos son recogidos en el cuadro 2.

CUADRO 2

COLECTIVO «GENERAL» CON ASISTENCIA SANITARIA DEL INP 1953-76 (Miles de personas. Medias de doce meses)

Años	1 Activos, Pensionistas y Fam. de P.	2 Familiares de Activos	3 = 1 + 2 Total
1953	3.483 (1)	4.945 (1)	8.428
1954	3.706 (1)	5.480 (1)	9.186
1955	3.885 (1)	5.688 (1)	9.573
1956	4.095 (1)	5.844 (1)	9.939
1957	4.212 (1)	6.194 (1)	10.406
1958	4.354 (1)	6.608 (1)	10.962
1959	4.398 (1)	6.980 (1)	11.378
1960	4.363 (1)	7.180 (1)	11.543
1961	4.276 (1)	6.895 (1)	11.171
1962	4.338	7.048	11.386
1963	4.553	7.285	11.838
1964	4.836	7.640	12.476
1965	5.042	7.906	12.948
1966	5.353	8.498	13.851
1967	5.603	8.928	14.531
1968	5.708	9.163	14.871
1969	6.134 (2)	9.476	15.610
1970	6.666	10.865	17.531
1971	7.313	12.286	19.599
1972	7.854	13.621	21.475
1973	8.512	13.866	22.378
1974	8.982 (2)	14.271	23.253
1975	9.688	11.680 (2)	21.368 (2)
1976	10.414	12.155	22.569

FUENTES: INP: *Memorias Estadísticas de las Contingencias de la Seguridad Social Administradas por el INP*, 1962-1976. Madrid, 1963-1977.

(1) Cifras a 31 de diciembre.

(2) Discontinuidad debida a variaciones estadísticas.

⁶ *Op. cit.*, pág. 330.

Ante ellos cabe hacer las siguientes consideraciones:

a) No existe definición de los colectivos cuantificados. Hasta 1966 las series 1 y 2 aparecen respectivamente encabezadas por los r tulos «Afilaci n de trabajadores al Seguro de Enfermedad» y «Beneficiarios». Desde 1967 las Memorias titulan «Asegurados del R gimen General», «Trabajadores y Asimilados en Alta» y «Trabajadores en situaci n de Alta y Pensionistas en Asistencia contratada» por un lado y «Beneficiarios» o «Familiares» por otro, pero en ning n caso definen estos conceptos. La referencia que a o tras a o hace el INP al «R gimen General» induce a craso error. Por un lado, y seg n explicitan las propias Memorias, estas series recogen afiliados a ciertos Reg menes Especiales. Desde 1953 hasta 1961 incluyen a los trabajadores por cuenta ajena fijos de la agricultura que en 1962 pasan al R gimen Especial Agrario. Los de otros reg menes especiales (Mar, Ferrovianos, etc.) tambi n est n incluidos en cuanto la asistencia sanitaria les es prestada por el INP. (Las Memorias hablan, con terminolog a no legal, de «Sistema Normal» y «Sistemas Especiales».) Por otro, hasta 1966 incluyen a los nuevos pensionistas del Seguro de Vejez e Invalidez (SOVI), autorizados a continuar durante un a o en el Seguro, pero no a sus familiares. Luego, desde 1972, los pensionistas y familiares de pensionistas del R gimen General s lo son paulatinamente incluidos en la serie a medida que las Mutualidades Laborales transferian y el INP asum a su asistencia sanitaria de acuerdo con las disposiciones transitorias de la Ley de Seguridad Social y las  rdenes de distribuci n de los tipos de cotizaci n. Hasta ese a o, y seg n sentencias del Tribunal Central de Trabajo, la asistencia a los pensionistas no corria a cargo del INP sino de la Mutualidad Laboral respectiva⁷. No hay que olvidar tampoco que est n incluidos los asistidos a cargo del INP pero por «entidades o empresas colaboradoras» y no s lo los del «seguro directo» o «asistencia directa» por el INP. Por el contrario, de estas series est n excluidos en los periodos oportunos los pensionistas y sus familiares con asistencia a cargo de mutualidades laborales y los trabajadores, pensionistas y sus beneficiarios con asistencia a cargo del Instituto Social de la Marina no prestada por el INP o sus entidades colaboradoras.

b) Discontinuidades motivadas por correcciones de errores en la base estadística. El INP expl citamente reconoce las producidas en la Serie 1 en los a os 1969 y 1974 y en la Serie 2 en 1975⁸. Esta  ltima fue de inusitada magnitud (de 1974 a 1975 los beneficiarios computados disminuyen en 2.591.000) y demuestra hasta qu  punto son poco fiables las cifras comentadas.

c) Cifras diferentes para un mismo dato en una misma fuente. De 1965 a 1970, ambos inclusive, las medias mensuales de «asegurados» que figuran en el Cap tulo 1 de las Memorias Estadísticas difieren significativamente de las proporcionadas en el Cap tulo 6.

d) Falta de referencia temporal. En muchas ocasiones no se indica si las cifras son medias mensuales o a 31 de diciembre. A veces se mezclan unas y otras. De 1953 a 1961 en las Memorias del INP no aparece ninguna media mensual. En cambio el INE (cuadro 12) califica todos sus datos de medias mensuales.

⁷ DE LA VILLA, Enrique y DESDENTADO BONETE, Aurelio: *Manual de Seguridad Social*, Pamplona (Aranzadi), 1977, p g. 341.

⁸ V anse las *Memorias* de 1972, p g. 12; 1974, p g. 14; 1975, p g. 13, y 1976, p g. 17.

2.2. Colectivo de trabajadores agrarios (cuadros 3 y 4).

La evolución del colectivo de trabajadores del campo, sus familiares y pensionistas, con derecho a asistencia sanitaria, aparece reflejada en el cuadro 3. Claramente se aprecia el retraso relativo en la percepción de los beneficios de la Seguridad Social por estos trabajadores, retraso cuyas causas son bien conocidas gracias a un trabajo memorable⁹. El cuadro 4 recoge las series que cuantifican esta evolución. Las precisiones que hay que hacer para su cabal inteligencia son las siguientes:

1) 1962 marca el comienzo porque fue el 1 de octubre de 1961 cuando empezó a funcionar la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria y con ella una asistencia sanitaria efectiva para el campo aunque limitada a los trabajadores fijos. Con anterioridad, y según las disposiciones constitutivas del Seguro Obligatorio de Enfermedad¹⁰, los asalariados fijos de la agricultura formalmente tenían derecho a la asistencia¹¹ pero parece que en la práctica tal derecho no se podía ejercitar mucho, al menos hasta su confirmación por el Decreto-ley de 23 de julio de 1953¹². En cualquier caso los trabajadores agrícolas que pudieran estar incluidos en asistencia aparecen contabilizados, hasta 1962 en que causaron baja, en la serie del «grupo general». Por tanto, no son relevantes para nuestro objetivo las cifras de trabajadores asegurados en este régimen que las fuentes estadísticas facilitan para los años 1958-1962¹³. Otras fechas a retener son el 1 de marzo de 1970, cuando se incorporan los pensionistas, y el 1 de julio de 1975 en que los autónomos comienzan a disfrutar de asistencia plena. Repárese en que las pérdidas de población que sufre el medio rural en todos estos años se traducen en una cierta estabilidad del colectivo estudiado (especialmente de los activos) a pesar de la incorporación de nuevos grupos.

2) Los trabajadores por cuenta propia o autónomos, desde uno de diciembre de 1969 disfrutaron sólo de hospitalización quirúrgica y por maternidad. Estas muy limitadas prestaciones que no se ampliaron hasta 1969 de ninguna manera autorizan a agregarlos a los trabajadores con asistencia plena, como se hace en numerosos trabajos¹⁴.

⁹ CRUZ-ROCHE, Ignacio: «Aproximación al Estudio de la Seguridad Social en el Campo», en MUÑOZ, Juan; ROLDAN, Santiago; GARCIA-DELGADO, José Luis; SERRANO, Angel: *La Economía Española 1973*, Madrid, 1974 (Edicusa).

¹⁰ El Régimen Especial Agropecuario (Ley de 10 de febrero de 1943) no contemplaba la asistencia sanitaria.

¹¹ MONTOYA MELGAR, Alfredo: «El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social», *RPS*, n.º 72, 1966, pág. 101.

¹² Según el artículo firmado por CRUZ-ROCHE en el Anuario citado: «Su incidencia en la agricultura en esta primera fase (1943-1955) fue muy pequeña» (pág. 162). Aduce como razones el efecto penalizador de la cotización, «que incidió... en el transvase de trabajadores fijos a eventuales que se produjo en este período» (pág. 163); las dificultades en la confección del Censo Laboral Agrícola (pág. 164 y ss.) y la no aplicación de las Mutualidades (Seguridad Social paralela) lo que eliminaba a los pensionistas de la asistencia sanitaria hasta tiempos recientes.

¹³ Según VERGES en su Tesis doctoral, pág. 335, la desproporción entre el número de trabajadores dados como cotizantes por el INP y los ingresos. «Obliga a concluir que las cifras de cotizantes efectivos no son las ofrecidas como tales por el INP hasta llegar a 1962».

¹⁴ Incluso en la *Tesis doctoral de Vergés*, págs. 348 y 349, se incluye entre los pensionistas a los que traen su causa del trabajo por cuenta propia y que sólo tenían derecho a cirugía y maternidad (Orden de 31 de enero de 1970). Vergés no proporciona en su trabajo la serie histórica de familiares-beneficiarios del Régimen Especial Agrario.

CUADRO 3
TRABAJADORES AGRARIOS CON ASISTENCIA SANITARIA

<i>Disposición reguladora</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Régimen legal de asist. sant.</i>	<i>Instit.</i>	<i>O. gestor</i>	<i>Colectivos incluidos en asistencia sanitaria plena (titular más familiares)</i>			<i>Observaciones</i>
Ley 14/12/1942 Rglto. 11/11/1943 D.-Ley 23/7/1953	1/9/44 1/10/53	Ley y Rgto. del Seguro de En- fermedad.	Caja Na- cional del S. Obliga- torio de Enferm.	INP	Asalar. fijos			Sin efectividad práctica.
Decreto 18/10/1957	1/4/58	Ley y Rgto. del Seguro de En- fermedad.	Caja Na- cional del S. Obliga- torio de Enferm.	INP	Asalar. fijos	Asalar. eventual.		
Decreto 2/3/1961	1/10/61	El especial de la Mutualidad	MNPSA	INP	Asalar. fijos	Asalar. eventual		Los eventuales canon 25 % medicinas.
Ley 38/1966 de 31 de mayo y Orden 27/10/1969	1/1/67 1/12/69 (As. San. autons.)	Régimen Espe- cial Agrario	MNA	INP	Asalariados			Autónomos, sólo hospitali- zación quirúrgica y mater- nidad.
Orden 31/1/1970	1/3/70	Régimen Espe- cial Agrario	MNA	INP		Pensionis- tas de o ex-asala- riados.		Pensionistas de o ex-autó- nomos: Hospitalización qui- rúrgica y maternidad.
Ley 20/1975, de 2 de mayo.	1/7/75	Régimen Espe- cial Agrario.	MNA	INP	Asalariados y Pensionistas		Autón. y Pension.	Autónomos, canon 50 % medicinas hasta 1978.

CUADRO 4

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: POBLACION CON ASISTENCIA SANITARIA PLENA
(Miles de personas - Medias meses)**

Años	1	2	3	4	5	6	7	8
	Asalariados (1)	Familiares de Asalariados (2)	Autónomos (1)	Familiares de Autónomos (2)	Pensionistas de o ex-Asalariados (4)	Pensionistas de o ex-Autónomos (4)	Familiares de Pensionistas	Total
1962	1.457	2.885 (*)	—	—	—	—	—	4.342
1963	1.330	2.633 (*)	—	—	—	—	—	3.963
1964	1.247	2.366 (3)	—	—	—	—	—	3.613
1965	1.181	2.347 (3)	—	—	—	—	—	3.528
1966	1.111	2.279 (3)	—	—	—	—	—	3.390
1967	1.078	2.281 (3)	—	—	—	—	—	3.359
1968	1.067	2.290 (3)	—	—	—	—	—	3.357
1969	1.050	2.599 (4)	—	—	—	—	—	3.649
1970	1.031	2.536	—	—	277 (5)	—	97 (*)	3.941
1971	1.039	2.508	—	—	390	—	137 (*)	4.074
1972	1.034	2.374	—	—	408	—	143 (*)	3.959
1973	1.009	2.347	—	—	431	—	151 (*)	3.938
1974	963	2.175	—	—	454	—	159 (*)	3.751
1975	918	2.114	217	339 (*)	475	298 (6)	332	4.693
1976	885	1.997	715	1.104 (*)	495	636	339	6.171

FUENTES: Series 1, 3, 5 y 6, INP: *Memorias Estadísticas de las Contingencias de la Seguridad Social Administradas por el INP*, 1962 a 1976. Serie 2, 1962 y 1963, estimación aplicando la media de familiares por trabajador de los tres años siguientes; 1964 a 1968, MINISTERIO DE TRABAJO. 1969 a 1976, INP: *Memorias Estadísticas de las Contingencias...* Serie 4, estimación aplicando la cifra de familiares por trabajador «incluido en el censo de asegurados» proporcionada por el INP: *Memorias Estadísticas de las Contingencias...* al número de trabajadores «incluidos en asistencia sanitaria». Serie 7, de 1970 a 1974, estimación aplicando la media de familiares por pensionista en 1975 y 1976 a los pensionistas ex-asalariados; 1975 y 1976, INP: *Memorias Estadísticas de las Contingencias...*

(*) Cifras estimadas.

(1) No incluye todos los asegurados en el censo sino sólo aquellos en alta y al corriente en sus cuotas.

(2) Familiares de todos los afiliados en el censo.

(3) Media trimestral.

(4) Cifras a 31 de diciembre.

(5) La cifra de diciembre se multiplica por 10/12 pues la asistencia comenzó el 1 de marzo.

(6) La cifra de diciembre se divide por dos pues la asistencia comenzó el 1 de julio.

3) Las fuentes estadísticas distinguen claramente los afiliados incluidos en el censo de asegurados y los asegurados «con derecho a asistencia», por estar en alta y al corriente del pago de cotizaciones. Aunque la diferencia no es muy grande es obvio que los datos a computar son los últimos y no los primeros. Para los familiares no se hace esta distinción en las fuentes.

2.3. Empleados domésticos (cuadros 5 y 6).

Las estadísticas disponibles facilitan información separada sobre un pequeño colectivo cuya asistencia también está hoy encomendada al INP, el de los empleados domésticos. El cuadro 5 recoge la evolución de los grupos que en su seno se han ido incorporando y el cuadro 6 las cifras correspondientes. Durante el período 1960-1969 en que funcionó el Montepío Nacional del Servicio Doméstico, la asistencia era muy limitada (circunscrita a los trabajadores activos con edad entre 14 y 55 años, con seis meses de período de carencia y tres de cotización corriente, quedando excluidos los pensionistas y también los familiares de los activos; no se aplicaba a enfermedades de menos de una semana; canon del 50 % de las medicinas, etc.). Estas estrictas condiciones hacen diverger notablemente la serie de «socios beneficiarios» (activos) que facilitan las fuentes, de la de incluidos en asistencia sanitaria. En esos años, además, entre un 30 y un 40 por 100 no eran asistidos por el INP, sino por «entidades médicas» y como se trataba de una caja separada los excluimos de nuestros cómputos. Desde 1970 en que funciona la Mutualidad Nacional de Empleados del Hogar, desaparecen ambas divergencias.

2.4. El colectivo del INP.

Sumando el colectivo «general», los agrarios y empleados domésticos considerados hasta ahora (cuadro 7), obtenemos el colectivo total cuya asistencia bien ha corrido a cargo de los fondos administrados por el INP, bien les ha sido proporcionada por sus servicios con cargo a cajas separadas. El cuadro 8 desagrega el colectivo «general» y permite comprobar, aunque muy imperfectamente, los heterogéneos grupos incluidos en el mismo ¹⁵ y las exclusiones que veremos en el apartado siguiente.

En este colectivo del INP no considero oportuno incluir los afiliados al Seguro Escolar, cosa que hacen las Memorias del INP de 1975 y 1976 en sus nuevos e importantes cuadros-resumen de la página 161 del volumen 1. La razón es que los estudiantes menores de 21 años ya están computados como beneficiarios en las series de activos o pensionistas, aunque aún quedan los mayores y los hijos de no protegidos, algunos de los cuales, como los funcionarios y profesionales, encabezan familias muy numerosas en estudiantes. En cualquier caso, las propias Memorias constatan en sus estadísticas sanitarias los escasísimos procesos asistidos en el seno del Seguro Escolar aunque tal cosa puede deberse a la salud del colectivo. La cuestión no es baladí porque

¹⁵ Sólo disponemos de la desagregación de los cuadros numerados 1.6. hasta 1974 y 2.1.3. en 1975 y 1976 de las Memorias del INP, que está fechada a 31 de diciembre y que viene por provincias. Pero como las cifras agregadas se corresponden exactamente con las medias mensuales del cuadro 4, es claro que la desagregación también vale para éstas.

CUADRO 5
EMPLEADOS DOMESTICOS CON ASISTENCIA SANITARIA

<i>Disposición reguladora</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Régimen legal de la asistencia sanitaria</i>	<i>Institución</i>	<i>Organo gestor</i>	<i>Colectivos incluidos en asistencia sanitaria</i>		<i>Observaciones</i>
Decreto 17/3/1959 Orden 6/4/1959	1/5/1960	El especial del Montepío	MNSD	INP	Trabajadores en activo		Asistencia muy limitada. Familiares excluidos.
Decreto 25/9/1969	1/1/1970	Régimen Especial del Servicio Doméstico	MNEH	INP	Trabajadores en activo		Familiares incluidos
Orden 16/5/1970	15/6/1970					Pensionistas	Pens. asist. voluntaria. Canon 75 ptas. mes.
Orden 28/2/1972	1/3/1972					Pensionistas	

CUADRO 6
EMPLEADOS DOMESTICOS CON ASISTENCIA SANITARIA
(Miles de personas)

Años	Trabajad. (1) (2)	Pensionistas (2)	Familiares de trab. activos	Total
1960	85 (*)	—	—	85
1961	76	—	—	76
1962	92 (*)	—	—	92
1963	81 (*)	—	—	81
1964	81 (*)	—	—	81
1965	106	—	—	106
1966	112	—	—	112
1967	115	—	—	115
1968	126	—	—	126
1969	134	—	—	134
1970	174	33	28 (*)	235
1971	209	37	33 (*)	279
1972	228	41	36 (*)	305
1973	245	45	39 (*)	329
1974	263	49	42 (*)	354
1975	291	53	42	386
1976	303	56	52	411

FUENTES: Serie 1, 1960, 1962, 1963 y 1964 estimación aplicando la media de asistidos en el SOE por afiliado en 1961 y 1965 al número de afiliados; 1961 y 1965 a 1968, MINISTERIO DE TRABAJO: *Memoria, vol. II. INP*, varios años. 1969 a 1976, INP: *Memorias Estadísticas de las Contingencias de la Seguridad Social Administradas por el INP*, varios años. Serie 2, estas últimas *Memorias*. Serie 3, 1970 a 1974, estimación aplicando media de familiares por activo en 1975 y 1976 al número de activos; 1975 y 1976, INP: *Memorias Estadísticas de las Contingencias...*

(*) Cifras estimadas.

(1) De 1960 a 1969 no incluye trabajadores en alta no asistidos por el INP.

(2) Las cifras de trabajadores en activo de 1970 a 1974 son medias mensuales; las de otros años y las de pensionistas y familiares a 31 de diciembre.

CUADRO 7
POBLACION TOTAL CON ASISTENCIA SANITARIA DEL INP
(miles de personas)

<i>Años</i>	<i>Colectivo «General»</i>	<i>Agrarios</i>	<i>Empleados domésticos</i>	<i>Total INP</i>
1945	5.912	—	—	5.912
1946	7.698	—	—	7.698
1947	8.320	—	—	8.320
1948	8.547	—	—	8.547
1949	8.380	—	—	8.380
1950	8.180	—	—	8.180
1951	8.437	—	—	8.437
1952	8.766	—	—	8.766
1953	8.428	—	—	8.428
1954	9.186	—	—	9.186
1955	9.573	—	—	9.573
1956	9.939	—	—	9.939
1957	10.406	—	—	10.406
1958	10.962	—	—	10.962
1959	11.378	—	—	11.378
1960	11.543	—	85	11.628
1961	11.171	—	76	11.247
1962	11.386	4.342	92	15.820
1963	11.838	3.963	81	15.882
1964	12.476	3.613	81	16.170
1965	12.948	3.528	106	16.582
1966	13.851	3.390	112	17.353
1967	14.531	3.359	115	18.005
1968	14.871	3.357	126	18.354
1969	15.610	3.649	134	19.393
1970	17.531	3.941	235	21.707
1971	19.599	4.074	279	23.952
1972	21.475	3.959	305	25.739
1973	22.378	3.938	329	26.645
1974	23.253	3.751	354	27.358
1975	21.368	4.693	386	26.447
1976	22.569	6.171	411	29.151

FUENTES: Cuadros anteriores.

en 1976 su inclusión infla en millón y medio la población de demandantes potenciales. Al margen de esta importante diferencia los datos a los que yo llego son muy parecidos a los que los referidos cuadros proporcionan para 1975 y 1976 ¹⁶.

3. LOS COLECTIVOS AJENOS AL INP.

Algunos colectivos encuadrables en la Seguridad Social han recibido asistencia y la han financiado al margen del INP. El primero y más importante de dichos grupos es el de los pensionistas cuya necesidad de atenciones sanitarias es patente. Hasta el 1 de marzo de 1970, en que entraron en vigor las nuevas disposiciones ¹⁷ derivadas de la Ley de Bases de 1963, los que sólo eran pensionistas del Seguro de Vejez e Invalidez (SOVI) no tenían derecho a asistencia, mientras que los que eran pensionistas del SOVI y, adicionalmente, de Mutualidades, al cesar en su condición de activos, eran protegidos con sus familiares por el propio mutualismo laboral. Desde 1979, por tanto, y como ya hemos dicho y reveló el cuadro 8, la sanidad de los pensionistas ha sido paulatinamente asumida en los aspectos financiero y asistencial por el INP. Hasta esa fecha, y después de ella en la parte aún no cubierta por el INP, hay que tener en cuenta a un colectivo que, siendo encuadrable en la Seguridad Social, percibe atenciones sanitarias al margen del Instituto. Como estas atenciones eran financiadas con cargo a cajas separadas, la distorsión que puede introducir la no consideración de estos pensionistas no es excesiva. El cuadro 9 reproduce, de todos modos, la mejor información disponible sobre pensionistas del Mutualismo Laboral hasta 1972. Si sus datos se quieren agregar a los del cuadro 7 habrá de tenerse buen cuidado en restar los que en el cuadro 8 aparecen en la columna 7 para no computarlos dos veces. Obsérvese, finalmente, que, además de los pensionistas, habría que considerar sus posibles familiares, pero acerca de ellos no hay información ¹⁸.

Otro colectivo adicional es el de los afiliados al Régimen Especial del Mar gestionado por el Instituto Social de la Marina, algunos de los cuales, como se ve en el cuadro 8, ya están computados al ser asistidos por el INP.

4. LAS CIFRAS DEL INE.

Los cuadros 10 y 11 reproducen las cifras suministradas por el INE que, como se ha dicho, son las únicas oficiales. Debido, claro está, a la falta de datos firmes proporcionados por el INP, las insuficiencias de esta serie son

¹⁶ Hay que tener en cuenta que las cifras de «beneficiarios de trabajadores» que estos cuadros aseguran ser a 31 de diciembre, son medias de doce meses; que en el REA computan todo el censo; que en ellos no aparecen los cubiertos por Convenios internacionales y que aparecen los pensionistas del Fondo de Pensiones de Accidentes de Trabajo, probablemente omitidos en los otros datos del INP que recojo en los cuadros precedentes.

¹⁷ Decreto 2.766/1967 y Orden de 31 de enero de 1970, según la cual «el INP prestará la asistencia sanitaria... a los pensionistas procedentes del extinguido Seguro de Vejez e Invalidez que no sean titulares del derecho a dicha asistencia como perceptores de otras prestaciones de la Seguridad Social, ni puedan percibir aquélla como familiares a cargo o asimilados de titulares del derecho a la misma».

¹⁸ VERGES en su Tesis doctoral, pág. 349, recurre al expediente de asignar un familiar a cada pensionista de jubilación e invalidez.

CUADRO 8
DESAGREGACION DEL «COLECTIVO GENERAL»
(ACTIVOS, PENSIONISTAS Y FAMILIARES DE PENSIONISTAS)
(Miles de personas a 31 de diciembre)

Años	ASISTENCIA PRESTADA POR EL INP									ASISTENCIA PRESTADA POR ENTS. COLABS.				
	1 «Rama Gral.» «Sistema Normal»	2 T. del Mar	3 M. Mer- cante	4 Sistemas Espec.	5 Ferro- viarios	6 Pens. A.T.	7 Pens. M.L.	8 Otros	9=1 a 8 Total	10 EE CC	11 T. del Mar	12 Otras modali- dades	13=10+ 11+12 Total	14= 9+13 Total Gral.
1967	5.187	n.d.	20	68	n.d.	66	12	4	5.357	171	87	40	295	5.652
1968	5.285	n.d.	16	65	n.d.	71	12	5	5.453	179	68	38	286	5.739
1969	5.713	24	7	63	87	69	37	67	6.067	169	14	11	195	6.262
1970	5.989	12	8	64	85	75	405	84	6.723	181	24	16	222	6.945
1971	6.234	14	6	58	88	80	667	101	7.250	189	29	18	236	7.486
1972	6.728	11	5	58	86	85	810	92	7.874	200	28	21	249	8.123
1973	7.151	9	3	57	60	96	1.094	94	8.566	207	19	17	243	8.809
1974	7.258	12	—	57	86	93	1.428	73	9.008	211	—	16	226	9.234
1975	7.031	23	—	57	95	98	2.388	63	9.756	236	—	—	236	9.992
1976	7.482	35	—	64	93	104	2.662	57	10.496	235	—	—	235	10.731

FUENTE: INP: *Memorias Estadísticas de las Contingencias de la Seguridad Social Administradas por el INP, 1967-1976*, Madrid 1968-1977.

n.d. = No disponible. Sistemas especiales incluye Citricos, Empaquetado de Frutos, Conservas, Cañaño y Resina.
A.T. = Accidentes de Trabajo.
M.L. = Mutualidades Laborales. *Otros* incluye Personal Sanitario, Enfermos de San Lázaro, Mutualidad de la previsión y Convenios Internacionales.
EECC = Servicios médicos de empresa. «*Otras modalidades*» en 1967 y 1968 especifica pensionistas de Mutualidades y Patronato Militar.

CUADRO 9
PENSIONISTAS DEL MUTUALISMO LABORAL (*)

Años	a Jubil.	b Invalidez	c Viuded.	d Orfandad	e Otros famil.	f TOTAL	g Larga enferm.
1956	111.678	16.983	64.061	24.693	503	217.918	22.559
1957	125.773	18.018	75.220	28.047	675	247.733	30.278
1958	143.725	19.702	86.824	30.594	880	281.725	37.099
1959	164.386	22.539	97.913	33.348	1.041	319.127	37.940
1960	185.404	25.719	109.952	36.421	1.205	358.701	41.427
1961	205.467	30.440	122.111	38.857	1.357	398.232	45.228
1962	220.504	34.947	135.050	40.775	1.531	432.827	48.168
1963	239.069	38.739	148.972	42.581	1.758	471.139	47.810
1964	250.652	42.452	161.489	43.832	1.853	500.278 (G)	49.306
»	18.643	371	1.848	361	2	21.225 (A)	—
1965	274.461	48.548	175.746	45.657	1.949	546.361	51.857
»	34.434	1.014	4.440	774	9	40.571 (A)	—
1966	294.544	55.468	189.840	46.880	2.092	588.824 (G)	55.598
»	47.903	1.825	7.550	1.178	21	58.577 (A)	—
1967	315.293	104.430	218.637	48.180	2.390	688.930 (G)	6.718
»	58.633	2.475	10.060	1.642	37	72.847 (A)	—
1968	342.740	130.360	245.483	50.302	2.661	371.546 (G)	3.081
»	68.116	3.103	13.412	2.099	48	86.778 (A)	—
»	298.664	19.168	17.130	21	—	334.983 (NC)	—
»	541.404	149.528	262.613	50.323	2.661	1.108.529 (G + NC)	3.061
1969	368.583	144.929	269.998	52.969	2.815	839.294 (G)	950
»	76.900	3.583	16.761	2.557	56	99.957 (A)	—
»	336.449	17.111	15.744	88	12	369.404 (NC)	—
»	705.032	162.040	285.742	53.057	2.827	1.203.698 (G + NC)	950
1970	399.045	150.964	293.421	55.416	2.964	901.810 (G)	558
»	84.628	4.304	20.333	3.016	85	112.347 (A)	—
»	308.348	15.536	17.712	176	31	341.803 (NC)	—
»	707.393	166.500	311.133	55.592	2.995	1.243.613 (G + NC)	659
1971	426.334	163.086	315.838	57.871	—	966.439 (G)	883
»	91.691	5.993	24.156	3.428	103	125.371 (A)	—
»	304.470	14.541	19.298	254	38	338.611 (NC)	—
»	730.904	177.527	335.136	58.235	3.248	1.305.050 (G + NC)	883
1972	449.134	175.460	330.872	57.489	2.954	1.015.909 (G)	344
»	94.156	6.924	26.153	3.624	82	130.939 (A)	—
»	311.764	13.387	19.908	313	17	345.389 (NC)	—
»	760.898	199.847	350.780	57.802	2.971	1.361.298 (G + NC)	844

FUENTE: Tesis doctoral de VERGES, quien cita:

— Año 1956 a 1963: *Memoria Ministerio de Trabajo*, tomo 5.

— Año 1964 a 1972: Información directa Servicio de Mutualidades Laborales (Ministerio de Trabajo).

(*) No incluye a los pensionistas de las «Mutualidades Especiales» (Trabajadores Ferroviarios y Representantes de Comercio).

(G) Régimen General, procedentes de las Mutualidades Laborales.

(A) Procedentes del «Régimen Especial de Trabajadores Autónomos».

(NC) Régimen General, pensionistas «no comunes», procedentes del INP a consecuencia de la reorganización de 1966 (parte de los pensionistas del SOVI del INP que no tenían derecho a pensión complementaria del Mutualismo Laboral; a cargo de la «Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales», actualmente).

CUADRO 10
POBLACION CON ASISTENCIA SANITARIA SEGUN EL INE
(Miles de personas)

<i>Año</i>	<i>1</i> «Asegurados» <i>media mensual</i>	<i>2</i> «Beneficiarios» <i>m. mensual (1)</i>	<i>3 = 1 + 2</i> <i>Total</i>
1944	2.144	6.829	
1945	2.521	7.314	
1946	2.749	7.699	
1947	3.034	8.321	
1948	3.166	8.546	
1949	3.132	8.380	
1950	3.065	8.181	
1951 (prov.)	3.145	8.402	Suma sin sentido
1952	3.297	8.767	(2)
1953	3.719	8.707	
1954	3.621	8.999	
1955	3.784	9.380	
1956	3.978	9.806	
1957	4.141	10.221	
1958	4.251	10.563	
1959	4.399	11.279	
1960	5.089	13.292	
1961	5.410	14.180	
1962	5.816	9.649	15.469
1963	5.880	9.727	15.607
1964	6.005	10.011	16.066
1965	6.224	10.251	16.475
1966	6.465	10.783	17.248
1967	6.681	11.211	17.892
1968	6.775	11.452	18.227

FUENTE: INE: *Anuario de Estadística de España 1950-1969*. (El Anuario de 1950 rectifica los anteriores).

- (1) De 1944 a 1961 «Beneficiarios» incluye «Asegurados».
(2) El INE no proporciona esta suma.

CUADRO 11
POBLACION CON ASISTENCIA SANITARIA SEGUN EL INE
(Miles de personas)

Años	Datos nacionales de la 1.ª parte			Datos provinciales de la 2.ª parte						
	1 «Trabaj. y Asimil.» m. mens.	2 «Benef. Familiar.» m. mens.	3 = 1 + 2 «Población Protegida» m. mens.	4 = 5 + 10 «Poblac. protegida»	5 = 6 + 7 + 8 + 9 «Asegur.»	6 Régimen general	7 Agrarios C. Ajena	8 Agrarios C. Propia	9 Emplead. Hogar	10 «Benefic.»
1969	8.788	14.718	23.506	—	—	—	—	—	—	—
1970	9.367	15.767	25.134	25.135	—	6.945	1.111	1.116	197	15.768
1971	9.732	16.838	26.570	26.898	—	7.486	1.041	1.069	218	17.084
1972	10.221	16.741	26.962	27.566	—	8.123	1.080	1.021	236	17.105
1973	9.521	15.925	25.446	29.374	—	8.809	1.030	965	255	18.315
1974	10.303	17.350	27.653	28.622	—	9.592	963	905	272	16.890
1975	10.606	16.893	27.499	24.546	—	7.443	922	886	292	15.004
1976	12.316	16.300	28.616	—	9.971	7.909	881	880	303	20.084 (1)
1977	9.801	15.519	25.320	—	10.382	8.336	864	872	310	20.937 (1)

FUENTE: INE: *Anuarios de Estadística de España 1971-1978.*

(1) «Pensionistas y Beneficiarios».

tales que exigen recomendar su no utilización. Sin apenas excepciones, he conseguido, en una labor auténticamente detectivesca, identificar en las fuentes del INP los colectivos agregados en las cifras del INE. Desde 1945 hasta 1959 no hay objeciones que hacer. Pero en los años 1960 y 1961, tanto los «asegurados» como los «beneficiarios» son muchos más que los detectables en las fuentes primarias. De 1962 a 1968, los agregados del INE coinciden con la suma del colectivo «general» y los trabajadores por cuenta ajena del REA, pero olvidan los empleados domésticos. De 1962 a 1972, los datos que aparecen en la primera parte de los Anuarios de Estadística (datos nacionales), incluyen indebidamente a los autónomos agrarios y, oportunamente, a los empleados domésticos, mientras que de 1973 a 1976, excluyen, oportunamente, a los primeros e, indebidamente, a los segundos. Lo más grave, sin embargo, es que desde 1970, y como se ve en el cuadro 11, los datos nacionales y los provinciales presentan fuertes divergencias. Nuestra primera fuente estadística oficial confirma así que esta materia es el imperio del caos, pues en ella hay *dos* cifras oficiales para el colectivo de demandantes potenciales de asistencia sanitaria. ¡En 1973 divergen nada menos que en cuatro millones de personas! En 1976 y 1977, uno de tales agregados, seguramente por pudor, ha desaparecido.

FELIX LOBO

*Departamento de Estructura Económica,
Universidad de Oviedo*